



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 7606/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2502 (08-07-09) APROBANDO EL CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EN LA PROVINCIA LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, DE LA DISCAPACIDAD Y DE LA SALUD (CIF), RATIFICADO POR EL DECRETO N° 344/09.-

DICTAMEN N° 155/09.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2502, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 JUL 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA